

///son (Chubut), 23 de Enero de 2012

Dictamen Nro. 014/12 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 30.489/2011- MUNICIPALIDAD DE RAWSON-R/ANT. CONTRATACION CONSULTORA (EXPTE. 1457/11)”

Atento al estado de autos y al pase conferido a fs. 53, tengo para mi :

a)Que de los actuados agregados se deduce que el contrato ha sido ejecutado y presentado el Informe final requerido (Véase Nota glosada a fs. 35)

b)De tal modo que, habrá de declararse de legítimo abono y proceder al pago de los saldos pendientes-si los hubiera- a la fecha de la presente consulta.

*c)Respecto de las presuntas conductas omisivas y relacionados con los plazos prescriptos en el Decreto de otorgamiento del subsidio, serán analizados al momento de la rendición del mentado subsidio. **Ello, reafirmando la conceptualidad expresa en el Dictámen Nro. 256/11 CF de fs. 28 última parte, al que habré de remitirme.***

*De modo, que habré de **PROPICIAR**, que el presente siga su trámite de estilo.*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal***